PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. =

* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. =

El pago de la suscripción adelantado.

* La correspondencia se remitirá franquea-da al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 peretas al año & Extraviero, Alla

& Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cents. de peseta por línea. * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previe el pago, al precio de venta.=

* Números suelios, 25 centimos de poseta cada nno.=

AUA

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 Septiembre 1908).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Con objeto de aclarar lo preceptuado por el artículo 11 de la ley de Emigración de 21 de Diciembre de 1907;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en las capitales de provincia donde exista Junta local de Emigración sea Vocal nato de la misma el Inspector provincial de Sanidad, y en los puertos que no sean capital de provincia y se hallen establecidas dichas Juntas sea Vocal nato al Director de la Estación sanitaria del puerto.

Lo que de Real orden conunico á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Septienbre de 1908.—Cierva.-Sr. Gobernador civil de

(Gaceta 5 Septiembre 1908).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º-Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del joven Clemente Ungría Quintín, de dieciséis años, de estatura regular, delgado: viste blusa azul y pantalón pana del mismo color, boina y alpargatas negras; fugado del domicilio materno de Utebo. Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION SEXTA

Sin resultado los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Asociados han acordado hacer efectivo el cupo de las especies de consumo para el año 1909 por medio de las siguientes subastas:

A venta libre, por un año.

La primera, en 14 de Septiembre.

La segunda, en 25 de ídem.

A la exclusiva.

La primera, en 5 de Octubre. La segunda, en 14 de idem.

La teresra, en 23 de ídem.

Y se celebrarán en esta Casa Consistorial, á las diez de la mañana, quedando sin etecto las posteriores á la que diere resultado, hasta cuyo acto estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones.

M.C

esta ve.

An. 18

0n-

me-Bata ada eci-

Seis ean ara sito len. 3 la

e la man Juis ales. ado ain-

carmil -De

uez cia, terde

te-, el me-3108 o el las la

pe-

011sisnor co-

rte cia. tos

Acered 31 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Joaquin Maluenda.

En el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1909, en el capítulo 9.º de Ingresos (Recursos legales para cubrir el déficit de este pueblo, art. 5.°), se halla consignada la cantidad de 4.723 pesetas 25 céntimos por concepto de arbitrios extraordinarios á imponer sobre los artículos siguientes.

Artículos.	Unida- des. Kgrs.	Precio medio. Pts. Cts.	Ar- bitrio. — Pts. Cts.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual. Plas. Cts.
Paja	100	3,20	0,30	67.442	2.023'25
Leña	100	1.75	0,12	180.000	2.700
TOTAL					4.723 25

Para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, libro la presente en Acered á 16 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Joaquín Maluenda.

Anento. Por espacio de quince días estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año 1909.

Anento 1.º de Agosto de 1908.—El Alcalde,

Manuel Traid.

Aranda de Moncayo.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos, cereales, sal y alcoholes, aguardientes y licores, correspondientes á esta villa en el próximo año de 1909, se hace público por el presente, que en virtud del acaerdo tomado con fecha 26 de Agosto último por la Junta municipal de mi presidencia, con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento, se celebrará en la Sala Consistorial, el día 17 del actual, desde la hora de las once á las doce, por el sistema de pujas á la llana y tipo en alza de 11.567'76 pesetas, subasta pública para el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies sujetas al impuesto en este término municipal, siendo requisito indispensable, para tomar parte, consignar como garantía un 5 por 100 del tipo señalado, y el rematante prestar la fianza de la cuarta parte del precio anual de la adjudicación, cuyo pago se verificará en moneda de plata y cuya subasta será elevada á escritura pública; y no dando resultado esta primera subasta, con la rebaja de la tercera parte del tipo y solamente en este caso, por un año, con las demás condiciones, será celebrada la segunda y última el día 25 del presente mes, desde la hora de las once á las doce, conforme en un todo á lo dispuesto en el vigente Reglamento.

Aranda de Moncayo 3 de Septiembre de 1908. -El Alcalde, León Ruiz.

Badules

El presupuesto ordinario, formado por el Ayuntamiento para el próximo año de 1909, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Badules 28 de Agosto de 1908.—El Alcalda Antonino Jimeno.

Biota.

Confeccionado el presupuesto municipal ordina. rio para el año próximo de 1909, se hallará de ma. nifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el día de hoy, á los efectos del art. 146 de la ley Municipal vigente.

Biota 30 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Nio.

lás Abad.

Bordalba.

No habiendo dado resultado los encabezamien. tos gremiales intentados por este Ayuntamiento para realizar el impuesto de consumos y sus recar. gos para el próximo ejercicio de 1909, se procedera al arriendo en venta libre, por el período de un año; celebrandose la primera subasta el día diez del corriente mes, y hora de las diez, en el Salón de se. siones de este consistorio.

Si la anunciada subasta se declarase desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda en el mismo local el día 20 de dicho mes; admitiendo proposiciones por las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo. En este caso, el arriendo será válido por un año solamente, según preceptía

el artículo 281 del Regiamento.

Si tampoco este medio diese resultado satisfactorio, se arrendarán los respectivos derechos de consumos con venta exclusiva de los grupos parciales de líquidos y carnes, cuyos remates tendrá lagar los días 2, 10 y 18 de Octubre próximo venidero.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas anunciadas se hallarán de manifiesto, con la oportunidad necesaria, en la secretaría municipal.

Bordalba 1.º de Septiembre de 1903.—El Alcal-

de, P. O., Vicente Crespo, Secretario.

Bulbuente.

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados han acordado hacer efectivo el cupo y recargos autorizados de todas las especies de consumos por medio de arriendo, cuyos actos de subasta tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta localidad en los días y horas siguientes:

A venta libre, por uno á cinco años. La primera subasta, el 12 de Septiembre. La segunda idem, el 22 de idem.

A la exclusiva.

La primera, el 4 de Octubre. La segunda, el 12 de idem. La tercera, el 20 de ídem.

Estas se celebrarán bajo mi presidencia, á las diez, suspendiéndose la siguiente ó siguientes si en alguna hubiera remate, y todas bajo los respectivos pliegos de condiciones que obran en la secretaria del Ayuntamiento.

Al propio tiempo se halla expuesto al público el proyecto del presupuesto municipal ordinario. para 1909, por espacio de quince días, en la secre-

taría municipal.

Bulbuente 3 de Septiembre de 1908. - El Alcal· de, Manuel Pérez.—El Secretario, León Carnicer.

Sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados de esta villa para el próximo año de 1909, el Ayuntamiento y Asociados han acordado el arrendar todas las especies, cuyos actos de subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de la misma, en los días y horas siguientes:

Arriendo á venta libre, por uno á cinco años. La primera subasta, el día 13 del actual. La segunda, el día 23 de ídem.

A la exclusiva:

La primera, el día 31 de los corrientes. La segunda, el día 8 de Ostubre próximo.

La tercera, el dia 16 de idem.

Dichas subastas se celebrarán á las diez, bajo mi presidencia, suspendiéndose las siguientes á la en que tuviese lugar el remate, y todas con sujeción á los pliegos de condiciones que obran en la secretaria del Ayuntamiento.

Calcena 3 de Septiembre de 1908. - El Alcal-

de, Luciano Torrabia.

alde

dina.

e ma.

por a de

cipal

Nico-

nien.

iento

ecar.

dera

año;

1 co-

80-

por

n el endo

can-

endo

ptúa

sfac-

s de rcia-

In-

eni-

· e11

esto,

mu-

cal-

eza-

dos

811-

por

ran

lad

las

s si

es-

se-

100

rio

al.

Cervera de la Cañada.

Desde el día 29 del actual se hallará vacante la plaza de Veterinario de esta localidad, con el haber de 660 pesetas anuales á que asciendea las igualas y 90 pesetas de la inspección de carnes, pagadas por trimestres vencidos, respondiendo al pago una Junta de mayores contribuyentes.

Cervera de la Cañada 3 de Septiembre de 1903.

-El Alcalde, Antonio Yagüe.

El Burgo de Ebro.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos para el año de 1909, el Ayuntamiento y Junta tienen acordado proceder al arriendo á venta libre, cuya primera subasta tendrá lugar el día 16 del mes actual y hora de las diez, y si no tuviera efecto, se celebrará otra segunda el día 28.

Si tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de liquidos y alcoholes. Las subastas lo serán en los días 11 y 23 del mes de Sptiembre y 6 de Octubre,

à la hora de las diez.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto

en la secretaría municipal.

El Burgo de Ebro á 3 de Septiembre de 1908.— El Alcalde, José Lobera.

Farlete.

Se halla vacante la Inspección de carnes de esta localidad, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas más las igualas que se verifiquen con los vecinos, á razón de 7.50 pesetas las caballerías mayores y 6 pesetas las menores.

Las solicitudes se remitirán á esta Alcaldía

hasta el día 20 del actual.

Farlete 2 de Septiembre de 1908.—El Alcalde,

Antolin Fustero.

Luesma.

El proyecto del presupuesto municipal, formada para el año 1909, se hallará de manifiesto, por quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento. Luesma 30 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Mara.

Cumplides los requisitos preliminares sobre adopción de medios para cubrir los encabezamientos de consumos de este distrito en el próximo año de 1909, y adoptado por medio preferente el repartimiento vecinal teniendo autes que llevar á cabo el arriendo á venta libre, por un año, de todas las sepecies sujetas al impuesto, y caso dado por negativa de propositores, el de la exclusiva, por el mismo período de tiempo, de los grupos de líquidos, sal y carnes, con sujeción á las disposiciones del capítulo 26 del Reglamento de 8 de Octubre de 1898, se anuncian las primeras subastas para los días 10 y 21 de Septiembre próximo, á las díez de cada uno, y las segundas el 30 del mismo y 10 y 20 de Octubre próximo venidero, á la misma hora, cuyas operaciones tendrán lugar con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que en la secretaria del Ayuntamiento, local destinado al efecto' se hallarán de manifiesto.

Mara 30 de Agosto de 1908.—El Alcalde, José Ibarra.

Monton.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1909, el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies, y en su defecto, el de la exclusi-va de los grupos de líquidos y carnes, enyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, de diez á doce de su mañana, en los días siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el día 14 de Septiembre. La segunda, el 25 de idem.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el día 5 de Octubre.

La segunda, el 15 de ídem.

La tercera, el 25 de ídem.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

Montón 1.º de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Máximo Jimeno.

Osera.

La titular de Medicina y Cirugía de esta villa se hallará vacante desde el día 30 del actual: su dotación consiste en 1.125 pesetas que satisface el Ayuntamiento por trimestres vencidos por Beneficencia y 1.250 pesetas que cobrará de los vecinos en la misma forma por la asistencia facultativa á los de este pueblo y su agregado Aguilar, que dista un kilómetro próximamente. Solicitudes por tiempo de treinta días.

Osera 1.º de Septiembre de 1908.-El Alcalde,

Crispin Alquézar.

Perdiguera.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1909, estará expuesto, en la secretaría del Ayuntamiento, duraute quince días, á los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Perdiguera 30 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Vicente Usán.—P.S. M., Javier Arraga, Secretario.

Pradilla.

La titular de Medicina y Cirugía de este pueblo. se halla vacante por dimisión voluntaria del profesor que la viene desempeñando, dotada con 750 pesetas anuales, satisfechas de presupuesto municipal, y la iguala de 1.500 pesetas que producen

los contratos particulares á que responden y pagan trimestralmente una Junta de contribuyentes.

Los que deseen solicitarla, dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía hasta el día 15 de Septiembre próximo, en que se proveerá, extendidas en papel de la clase 11.ª, acompañando hoja de méritos y la cédula personal.

Pradilla 30 de Agosto de 1908.-El Alcalde,

Luis Lafuente.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos en el año de 1909, el Ayuntamiento y Asociados han acordado hacer efectivo el de todas las especies por medio de las siguientes subastas:

A venta libre, por uno á cinco años. La primera, el día 5 de Septiembre. La segunda, el día 15 del mismo.

A la exclusiva. La primera, el día 25 de Septiembre. La segunda, el día 5 de Octubre. La tercera, el día 15 de ídem.

Las subastas se celebrarán en la Sala Capitular, los días señalados, de diez á doce de la mañana, y los pliegos de condiciones se verán de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

Pradilla 30 de Agosto de 1908.-El Alcalde,

Luis Lafuente.

Remolinos.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos del próximo año 1909, el Ayuntamiento y asociados de Junta municipal han acordado proceder al arriendo de todas las especies, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, á cuyo fin tendrán lugar las respectivas subastas á las diez horas de cada nno de los días que se expresan á continuación:

Arriendo á venta libre.
Primera subasta, el día 12 de Septiembre.
Segunda, el día 22 del mismo mes.
Arriendo con la exclusiva.

Primera subasta, el día 4 de Octubre. Segunda, el 14 del mismo mes.

Tercera, el 24 del mismo.

Todas las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial.

Remolinos 31 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Isidoro Ejea.

Rodén.

Hallándose vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, se anuncia por medio del presente, para que los que deseen solicitarla, puedan hacerlo, desde hoy, hasta el 30 del actual. Su dotación consiste en el producto de la contrata de 99 caballerías mayores y 35 menores, á 6 y 4 pesetas respectivamente cada una y herraje.

Rodén 2 de Septiembre de 1908.—El Alcalde,

Francisco Abadía.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta localidad para el año 1909, y teniendo acorda do en este caso se proceda al arriendo á venta libre y con la exclusiva en la forma establecida en el vigente Reglamento, se previene que las

correspondientes subastas tendrán lugar en la concentration de la

Rodén 2 de Septiembre de 1908.—El Aleale Francisco Abadía.--P. A. de la J., Sebastián Azur

Tauste.

El proyecto de presupuesto ordinario para 190 formado por la Comisión de Hacienda, informado por el Sr. Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento y previo acuerdo de este último, se anuncia al público, por tiempo de quince días, contar desde la inserción del presente en el Bomario Oficial de la provincia, en cuyo plazo podrá formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y transcurridos que sean, se someterá á la discusión y votación de la Junta municipal.

Tauste 3 de Septiembre de 1908.—El Alcale Francisco Sabater.—P. A. del Ayuntamiento, Ba

silio Ruiz, Secretario.

Torralba de los Frailes.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para 1909, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Torralba de los Frailes 31 de Agosto de 1908

-El Alcalde, Pedro Vázquez.

Torres de Berrellén.

No habiendo dado resultado los encabezamien tos gremiales para cubrir el cupo de consumos sus recargos en el próximo año 1909, el Ayunta miento y Asociados acordaron proceder al arriedo á venta libre de todas las especies, por términ de uno á cinco años, cuya primera subasta tendr lugar el día 12 del actual y hora de las diez, en Sala Consistorial; de no dar resultado, se celebra rá la segunda el día 22, en el mismo local y á igu hora; si tampoco diera resultado, se procedera arriendo con venta á la exclusiva, por un año, las especies comprendidas en los grupos de liqui dos y carnes, cuyas subastas se celebrarán los dis 2, 12 y 22 de Octubre próximo, en el mismo los y á igual hora que las anteriores, con arreglo pliego de condiciones que se halla de manifiestos la secretaría del Ayuntamiento.

Torres de Berrellén 2 de Septiembre de 198

-El Alcalde, Lauro Espún.

Valmadrid.

El presupuesto ordinario de este pueblo para año de 1909, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quirce días, para que pueda ser examinado por quiel lo estime conveniente.

Valmadrid 31 de Agosto de 1908.—El Alcalda

Nicomedes Perera.

Vistabella.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1909, se halla en puesto al público, por término de quince días, el la secretaría de este Ayuntamiento.

Vistabella 1.º de Septiembre de 1908.—El Alcalde ejerciente, Martín Domínguez.—El Secreta

rio, Juan José Martín.

IMPRENTA DEL HOSPICIO